



**Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín**

# **NOTA INFORMATIVA**

## **AUMENTO DE TARIFAS POR CONSUMO DE AGUA DE RIEGO A AQUÉLLOS TITULARES DE PARCELAS-VIVIENDAS PRIVADAS QUE REALIZAN UN CONSUMO MUY SUPERIOR AL DEL 85% DE VECINOS RESTANTES DADOS DE ALTA EN LAS URB. EL SOTO Y LOS ALJIBES (ÚNICAS QUE DISPONEN DE ESTE SERVICIO)**

**(exp. 1358/2017, modificación de Ordenanza Fiscal; BOP 27 de diciembre de 2017)**

En el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid número 245, de miércoles 27 de diciembre de 2017 (página 9), dado que no se han presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público contra el acuerdo plenario municipal de fecha 26 de octubre de 2017 (publicado en el B.O.P. nº 210 de 3 de noviembre de 2017), fue publicada la *"modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio municipal de suministro de agua de riego"*, quedando aprobada de manera definitiva la modificación del artículo 5 de la ordenanza fiscal, referente a la tarifa de uso de riego de parcelas privadas no deportivas de superficie inferior a 2.000m<sup>2</sup>.

**Este incremento de tarifas afectará tan solo al 15% de usuarios del agua de riego del municipio que consumen más de 100.000 litros de agua de riego en un solo trimestre (unos 100 abonados)**, mientras que al común de usuarios no sólo no se les aumentará sino que se reducirá a la mitad la tarifa de servicio (compensando de algún modo los posibles cortes en verano por insuficiencia de disponibilidad de agua o en invierno por las heladas).

En la actualidad existen más de **700 altas** en el padrón municipal de suministro de agua de riego de parcelas privadas no deportivas de superficie inferior a 2.000m<sup>2</sup>, ubicadas en las urbanizaciones El Soto y Los Aljibes (el resto del término municipal no dispone de abastecimiento diferenciado de agua de riego, debiendo por tanto utilizar el agua potable para regar las zonas verdes, con un precio considerablemente superior al fijado para estas dos urbanizaciones -incluso tras el incremento de las tarifas-).

**El Reglamento regulador del servicio de suministro de agua en el término municipal de Aldeamayor de San Martín** (BOP de sábado 6 de junio de 2015), indica que *"el agua es un elemento necesario para la vida y para el desarrollo de las actividades económicas pero, al mismo tiempo, es un elemento escaso. Por este motivo, se debe favorecer e incentivar su uso racional y responsable"*, más aún en estas condiciones generales de escasez de precipitaciones y de caudales de ríos y pantanos.

El Artículo 7 del Reglamento *"Derechos del Ayuntamiento"*, incluye: *"d) Caso de escasez del recurso hídrico o de insuficiencia en la capacidad de las infraestructuras hidráulicas existentes, priorizar el uso destinado a alimentación, aseo e higiene sobre otros como el llenado de las piscinas o el riego de zonas verdes -siendo, en este caso, prioritario el de las públicas/comunes sobre el de las de titularidad privada-"*.

**Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín**

Plza. Mayor, 1, Aldeamayor de San Martín. 47162 (Valladolid). Tfno. 983558195. Fax: 983558210



## Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín

---

Asimismo, el Artículo 14 "Prioridad de suministro" refiere que "El objetivo prioritario del suministro de agua es satisfacer las necesidades domiciliarias de las parcelas o viviendas -de alimentación, aseo o higiene-. Los suministros de agua para usos comerciales, industriales y otros usos, como el llenado de piscinas o **el riego de jardines, se darán sólo si las capacidades de abastecimiento lo permiten**", extremo en el que reincide el Artículo 16 "Regularidad del suministro": "...se considera **secundario, y no obligatorio, el suministro de agua de riego**".

Como ya se ha explicado en anteriores ocasiones, el agua suministrada como agua de riego a las parcelas-viviendas de la Urbanización "El Soto" tiene hasta ahora **dos procedencias: agua extraída de las lagunas** ( $\approx 250\text{m}^3/\text{día}$ ) y **agua potable enviada desde la ETAP** de la Urbanización Aldeamayor Golf (el resto, según sea necesario cada día, hasta un máximo en días de verano de  $500\text{m}^3$  más, más otros  $350\text{-}600\text{m}^3$  destinados a agua potable para consumo humano).

En los primeros años de funcionamiento de la Urbanización "El Soto", con los aproximadamente  $250\text{m}^3$  diarios de agua de riego que proporcionaban las lagunas ubicadas en el sector, se podía abastecer perfectamente tanto el riego de las zonas verdes comunes como el de las parcelas privadas, hecho por el que se estableció una tasa por la prestación del servicio municipal de suministro de agua de riego muy inferior a la del suministro del agua potable, al ser su coste de gestión menor al de producción de la potable. No obstante, conforme han avanzado los años, desde 2013, el agua producida por las lagunas en la época estival es insuficiente para satisfacer la demanda de agua de riego de las parcelas privadas, por lo que **se ha tenido que completar diariamente con agua potable, suponiendo este agua potable en los días de verano hasta el 58-70% del total del agua suministrada a las viviendas como agua de riego** (según el día concreto), **a un precio muy inferior al real** (resultando incentivadora hasta ahora la tarifa más que disuasoria).

Considerando que la población de hecho de la Urbanización "El Soto" es de unas 1.500 personas, éstas presentan de forma habitual en los meses estivales (desde finales de mayo a septiembre) un **promedio diario de más de cuatro veces el volumen de agua recomendado por habitante por la OMS**, existiendo días de consumos superiores a 700 litros por habitante (llegándose a suministrar un volumen total máximo en un día de casi  $1.300\text{m}^3$ , entre riego y potable).

Si, obviando incluso las zonas verdes comunes (que deberían ser prioritarias en el destino del agua de riego de las lagunas), entendiésemos que **los  $250\text{m}^3$  producidos diariamente por las lagunas en los días de verano habrían de repartirse sólo entre las 700 viviendas durante los 90 días del trimestre, éstas tocarían a menos de  $33\text{m}^3/\text{trimestre}$  de agua de riego por vivienda** (supuesto más favorable para las viviendas, puesto que buena parte de esos  $250\text{m}^3$  deberían tener como destino el riego de las zonas verdes comunes, con lo que esa cantidad realmente sería muy inferior, no superior a unos  $16\text{m}^3/\text{trimestre}$ ).

De estos datos se infiere que **TODO VOLUMEN DE AGUA DE RIEGO CONSUMIDO POR UNA VIVIENDA QUE SUPERE LOS  $33\text{m}^3$  TRIMESTRALES NO ES REALMENTE DE AGUA RIEGO SINO DE POTABLE**, con unos costes de gestión idénticos a los de producción del agua potable.

Además, este gran volumen de agua de riego consumido en la urbanización "El Soto" por las viviendas, **no se distribuye de forma más o menos homogénea, sino que se concentra en un pequeño porcentaje de viviendas: unas 50-130 viviendas de las 700, entre el 7% y el 18%** (según el trimestre y el año) **concentran los consumos superiores a  $100\text{m}^3$** , lo que produce varios efectos negativos:

---

### Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín

Plza. Mayor, 1, Aldeamayor de San Martín. 47162 (Valladolid). Tfno. 983558195. Fax: 983558210



## Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín

- Ese escaso 15% de habitantes, al consumir tanto volumen de agua de riego diaria, dejan sin agua suficiente de riego al 85% restante de propietarios de la Urbanización durante los días de mayor calor.
- Además, al consumir durante tantos minutos al día, dejan sin apenas presión de agua de riego al 85% restante de usuarios.
- El Ayuntamiento abonaba un enorme volumen de agua potable que cobraba a los usuarios como de riego, incrementando considerablemente el déficit del servicio favoreciendo especialmente a los usuarios que efectuaban un consumo poco racional del agua, más aún en tiempos de escasez.

Como puede comprobarse en la siguiente tabla, las parcelas que consumen más de 150m<sup>3</sup> representan sólo el 8% del total (57 viv.), mientras que consumen entre todas ellas más de 12.000m<sup>3</sup>/trimestre, a razón de 135m<sup>3</sup>/diarios (más de la mitad de todo el volumen de agua que producen las lagunas).

Basta destacar que, en el segundo trimestre de 2017, diez parcelas de la Urbanización "El Soto" llegaron a consumir cada una más de 275m<sup>3</sup> de agua de riego, hasta un total entre las diez de 3.490m<sup>3</sup> (casi tres millones y medio de litros durante el trimestre, con un promedio de 3.878 litros/vivienda y día), y que en el tercer trimestre de 2016 doce parcelas consumieron cada una más de 300m<sup>3</sup>, hasta un total entre las doce de 4.800m<sup>3</sup>, de modo que entre sólo veinticuatro parcelas en ese trimestre consumieron un volumen de agua de riego de 8.150.000 litros (casi el 90% de esta cantidad fue realmente agua potable cobrada a precio de agua de riego).

CONSUMOS TRIMESTRALES DE AGUA DE RIEGO REALIZADO POR VIVIENDAS	2º 2016	3º 2016	2º 2017	PROMEDIO ESTIVAL
Consumo trimestral menor a 50m <sup>3</sup>	526 parc.	442 parc.	454 parc.	474 parc.
Consumo trim. entre 50m <sup>3</sup> y 100m <sup>3</sup>	106 parc.	104 parc.	117 parc.	109 parc.
Consumo trim. entre 100m <sup>3</sup> y 150m <sup>3</sup>	36 parc.	45 parc.	51 parc.	44 parc.
Consumo trim. entre 150m <sup>3</sup> y 200m <sup>3</sup>	9 parc.	46 parc.	28 parc.	28 parc.
Consumo trimestral de más de 200m <sup>3</sup>	7 parc.	47 parc.	34 parc.	29 parc.

Por ello, con el objeto de fomentar un uso más racional del agua en tiempos de escasez, evitando su despilfarro, adecuar las tarifas del agua de riego a su coste real, y mejorar el servicio, el Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín ha modificado las tarifas de agua de riego, reduciendo el coste del servicio trimestral a la mitad (medida que beneficia al 100% de los usuarios) y aumentando el coste por metro cúbico del agua de riego sólo a las aproximadamente 100 viviendas (15% de usuarios de los 700 existentes) que consumen más de 100.000 litros de agua de riego en un mismo trimestre.

(nota: aun así, el coste por metro cúbico del agua de riego para más de 33m<sup>3</sup>/trimestre es sustancialmente inferior al correspondiente al abastecimiento de agua potable).

En Aldeamayor de San Martín,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín**

Plza. Mayor, 1, Aldeamayor de San Martín. 47162 (Valladolid). Tfno. 983558195. Fax: 983558210



## Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín

### TARIFAS VIGENTES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y AGUA DE RIEGO, DE USO DOMICILIARIO, EN EL MUNICIPIO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN

VIVIENDAS, NAVES, OFICINAS o COMERCIOS; AGUA POTABLE (sin IVA)	POTABILIZACIÓN	DEPURACIÓN	ALCANTARILLADO
TARIFA DE SERVICIO (independ. del consumo)	3,00 €	1,20 €	1,20 €
TRAMO 1: Desde 0 hasta 20 m <sup>3</sup>	0,30 €/m <sup>3</sup>	0,12 €/m <sup>3</sup>	0,12 €/m <sup>3</sup>
TRAMO 2: Desde 20 hasta 40 m <sup>3</sup>	0,40 €/m <sup>3</sup>	0,16 €/m <sup>3</sup>	0,16 €/m <sup>3</sup>
TRAMO 3: Desde 40 hasta 80 m <sup>3</sup>	0,75 €/m <sup>3</sup>	0,30 €/m <sup>3</sup>	0,30 €/m <sup>3</sup>
TRAMO 4: Desde 80 hasta 160 m <sup>3</sup>	1,50 €/m <sup>3</sup>	0,08 €/m <sup>3</sup>	0,16 €/m <sup>3</sup>
TRAMO 5: Desde 160 m <sup>3</sup>	1,80 €/m <sup>3</sup>	0,08 €/m <sup>3</sup>	0,16 €/m <sup>3</sup>

AGUA DE RIEGO, REDES, Y AGUA DE OBRA (sin IVA)	AGUA DE RIEGO; URB. SOTO-ALIBES PARCELAS PRIV.	AGUA OBRA Y REDES NO RECEPC.	
		AGUA POTABLE	AGUA DE RIEGO
TARIFA DE SERVICIO (independ. del consumo)	1,50 €	-	-
TRAMO 1: Desde 0 hasta 100 m <sup>3</sup>	0,30 €/m <sup>3</sup>	0,80 €/m <sup>3</sup>	0,54 €/m <sup>3</sup>
TRAMO 2: Desde 100 hasta 200 m <sup>3</sup>	0,90 €/m <sup>3</sup>		
TRAMO 3: Desde 200 hasta 300 m <sup>3</sup>	1,10 €/m <sup>3</sup>		
TRAMO 4: Desde 300 m <sup>3</sup>	1,30 €/m <sup>3</sup>		

Ejecución subsidiaria de instalación de contador (no incluye obra civil)	250,00 €/ud.
Precintado/taponado-desprecintado de toma de agua (no incluye obra civil)	120,00 €/ud.

\*\*\*\*\*

	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre	TOTAL ANUAL
<b>INGRESOS MÁXIMOS PREVISTOS ABASTECIMIENTO AGUA DE RIEGO PARA 2018</b>	2.006 €	20.727 €	25.805 €	5.490 €	<b>54.027 €</b>

PREVISIÓN DE GASTOS CORRIENTES ABAST. AGUA DE RIEGO	57.505 €
AMORTIZACIÓN INFRAESTRUCTURAS ABAST. AGUA DE RIEGO	28.034 €
<b>TOTAL GASTOS IMPUTABLES SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA RIEGO PARCELAS PRIVADAS &lt;2.000m<sup>2</sup> PARA 2018</b>	<b>85.539 €</b>

(nota: aun con el incremento de tarifas, existirá un déficit previsto en el servicio del 37%: 31.512€)

## Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín

Plza. Mayor, 1, Aldeamayor de San Martín. 47162 (Valladolid). Tfno. 983558195. Fax: 983558210